
La dimensión social en el Parlamento Europeo: grupos transnacionales y electorado *

Alfonso Egea-de Haro

El menor desarrollo de la política social a nivel europeo contrasta con el alcanzado respecto a la política económica. A partir de un estudio de las posiciones programáticas de los partidos nacionales sobre diversas políticas públicas (políticas reguladoras y redistributivas) y de las preferencias del electorado, este artículo ofrece posibles factores explicativos del limitado desarrollo de la política social a nivel europeo. En primer lugar, la diversidad programática interna de los grupos transnacionales europeos dificulta el desarrollo de una política social común. En segundo lugar, la reticencia de los electorados nacionales a delegar competencias a las instituciones europeas en materia de política social desincentiva igualmente el desarrollo de un programa social común por los grupos europeos. De este modo, se sugiere una lectura basada en las oportunidades y dificultades de los partidos políticos en el Parlamento Europeo para analizar el nivel de desarrollo de la legislación europea en política social.

Palabras clave: políticas reguladoras y redistributivas, modelo social, grupos transnacionales, divergencia programática, preferencias del electorado.

El tímido desarrollo de la política social contribuye a la visión de la Unión Europea fundamentalmente como un mercado económico. Los avances en el campo social sólo se han seguido a partir de los años noventa y especialmente con el acceso a la agenda política europea de las cuestiones relativas al mercado de trabajo¹. Paralelamente a esta

* Mi agradecimiento a Marghe Frigeni y a dos revisores anónimos por los comentarios a este artículo.

1. La implicación de las instituciones europeas en materia de empleo aparecen en los años setenta, si bien en los años noventa ganan definitivamente un mayor peso con la incorporación de un título dedicado al empleo en el Tratado de Amsterdam y la puesta en marcha de la "European Employment Strategy" con las cumbres

mayor preocupación por la política social y en especial por el empleo, en los años noventa se produce un progresivo incremento del poder del Parlamento Europeo en el proceso legislativo europeo en diversas áreas, incluida la política social. La cuestión inmediata que surge es si esta ampliación de las competencias del Parlamento Europeo abre las puertas a un mayor desarrollo de la política social a nivel europeo. Para ello, este análisis comienza con la identificación de las características esenciales de la política social, en cuanto política redistributiva, en el marco europeo (apartado I), para, a continuación, desarrollar una propuesta de explicación partidista basada en el análisis de las preferencias programáticas de los partidos nacionales y su coordinación en los grupos transnacionales del Parlamento Europeo (apartado II.1). Adicionalmente, se propone profundizar en las preferencias de los electorados de estos partidos a propósito de la delegación de competencias en materia social a las instituciones europeas (apartado II.2). Finalmente, el apartado III concluye resumiendo los principales argumentos del análisis. El análisis no agota, sin embargo, la exploración de otros factores que pueden influir en el desarrollo de una legislación europea sobre la materia como el papel de otros actores como la Comisión, el Consejo de la Unión Europea, o los grupos de interés supranacionales.

I. INTRODUCCIÓN: LA POLÍTICA SOCIAL EN EL CONTEXTO EUROPEO

La política social en el marco europeo viene definida por su intrascendencia de acuerdo a cómo, en cambio, esta política es articulada en los Estados nacionales. Las políticas públicas en la Unión Europea han sido clasificadas en función a que persigan una integración “negativa” o “positiva” (Tinbergen, 1965; Scharpf, 1996). En tanto que las políticas que persiguen una integración “negativa” implican la supresión de las barreras nacionales limitadoras de un mercado único regido por la libre competencia, las políticas de integración “positiva” tienden a corregir las consecuencias negativas del mercado creado a partir de las primeras. De esta manera, parecería seguirse una sucesión en el proceso de integración europea: en primer lugar las políticas de integración negativa crearían el espacio económico y, a continuación, las políticas de integración positiva regularían las deficiencias que se siguen del establecimiento del espacio econó-

de Luxemburgo (1997) y Lisboa (2000) (véase Goetschy, 1999 para una revisión de esta evolución temporal). Una característica común a lo largo de estos años ha sido la estrategia utilizada en esta área y que se basa en la fijación de objetivos y recomendaciones por las instituciones europeas (fundamentalmente la Comisión y el Consejo Europeo) dejando a los Estados discreción a la hora de elegir las medidas concretas. Contemporáneamente, las instituciones europeas supervisan el resultado de las medidas adoptadas fomentando así el intercambio de información y el establecimiento de buenas prácticas entre los gobiernos nacionales. Este método, denominado “método abierto de coordinación” en la cumbre de Lisboa, constituye una alternativa al desarrollo de una legislación comunitaria específica, por ejemplo, a través de directivas.

mico regido por las leyes de mercado, por ejemplo, con el desarrollo de políticas que transfieren recursos de los grupos sociales más favorecidos a los menos beneficiados por la puesta en marcha del mercado único europeo (la Política Agrícola Común —PAC— o las políticas de cohesión socioeconómica y territorial serían ejemplos de estas medidas).

El proceso de integración europea parece seguir este proceso, creando en primer lugar un espacio económico único regido por unas reglas iguales para todos los Estados integrantes (reglas de libre mercado y competencia ejemplificadas en la firma del Acta Única Europea en 1985) y que situaba en 1992 el plazo para la implementación de las recomendaciones de la Comisión tendentes a la supresión de las barreras físicas, técnicas y fiscales a la libre circulación de los medios de producción en la Unión Europea. Como resultado se adoptaron medidas liberalizadoras en diversos sectores de producción: los sectores bancarios vieron cómo sus operaciones y mercado se situaban en un nivel supranacional donde los consumidores podían contratar libremente las operaciones con cualquier entidad bancaria; las líneas aéreas también experimentaron un proceso que culminaría en 1997 con la apertura de los espacios nacionales a cualquier compañía de la Unión Europea; el sector de las telecomunicaciones así como sectores tradicionalmente monopolizados a nivel nacional fueron liberalizados a lo largo de la década de los años noventa (Kassim y Menon, 1996; Chari, 1998).

Sin embargo, estas medidas liberalizadoras pueden producir consecuencias de gran importancia para las economías nacionales como el denominado *dumping* social. En otras palabras, de este proceso de integración “negativa” se puede seguir un fenómeno por el que las empresas, con libertad para establecerse en cualquier territorio nacional, opten por aquellas regiones con menos costes laborales en el proceso de producción. Este fenómeno ha sido documentado en otros espacios económicos integrados como Estados Unidos (Carey, 1974). Sin embargo, esta situación, que llevaría a una competencia entre regiones o Estados por reducir los estándares de protección social para así reducir los costes de producción y atraer empresas, no ha sido particularmente sobresaliente en el caso europeo (Joerges, 1997; Sun y Pelkmans, 1995). Ello es debido a la incidencia de otra serie de factores que son tenidos en cuenta por las empresas para la localización de su producción e inversión. En este sentido, factores políticos relativos a la estabilidad del sistema político, el conocimiento de los mercados, las barreras culturales o la menor movilidad de los recursos humanos reducirían el grado de deslocalización de la producción atenuando así el alcance del proceso descrito.

Quizá sea esta ausencia de evidencia acerca de las implicaciones negativas del proceso de integración en el plano social la que ha limitado la expansión de las medidas correctoras (integración positiva) que vendrían a continuación de la creación de un mercado económico integrado. La regulación en materia social abarca hasta el momento, como ejemplos más sobresalientes, directivas en materia de seguridad y condiciones en el lugar de trabajo así como la promoción de medidas igualitarias en el mercado laboral para la no-discriminación por razón de género. En cuanto al núcleo de la polí-

tica social, el empleo y a pesar de constituir una preocupación común para los gobiernos nacionales, se limita, en el caso europeo, al compromiso por parte de los gobiernos nacionales de obtener mayores tasas de empleo, pero existen notables divergencias en cuanto a los medios para el desarrollo de esta política (Hix, 1999). En este sentido y a pesar de los avances experimentados como la introducción de un capítulo relativo al empleo a partir del Tratado de Amsterdam y las cumbres de Luxemburgo (1997) y Lisboa (2000) del Consejo Europeo, el desarrollo de esta área se sitúa en el ámbito de los objetivos (por ejemplo, el incremento de la tasa de empleo para el año 2010 a un 70% desde la actual de un 6%, incidiendo especialmente en el incremento de la tasa de empleo femenino desde el actual 5% al 60%). El bajo nivel de compromiso a nivel europeo y la subordinación de esta política al desarrollo de un mercado económico competitivo ha llevado a un consenso general en torno a la adopción de medidas desreguladoras a nivel doméstico para fomentar un mercado de trabajo flexible asumiéndose su impacto positivo en la creación de una economía de mercado competitiva. En consecuencia, el nivel de desarrollo de la política social a nivel europeo comparado con su desarrollo a nivel doméstico aparece, de momento, como una nota a pie de página de la narración fundamental que supone la creación del mercado único y que se limita a establecer regulaciones de áreas ya reguladas a nivel interno (*re-regulatories policies*, Scharpf, 1996; Kassim y Hine, 1998, Majone, 1993; Gomà, 1996).

Ante este panorama la cuestión inmediata sería analizar las razones que expliquen este desigual desarrollo de la legislación europea en medidas de integración positiva y negativa. En este sentido y acudiendo a las grandes teorías acerca del proceso de integración europeo, se ha apuntado desde una visión intergubernamentalista, que el proceso de integración europeo avanzaría conforme a la defensa de los intereses de los gobiernos nacionales (Moravcsik, 1991, 1998; Milward y Sorensen, 1993). Así la prioridad de las políticas de integración “negativa” en el marco europeo vendría determinada por la visión de dos de los gobiernos más influyentes en el seno de la Unión: el gobierno conservador británico y el socialista francés de los ochenta. En otras palabras, el gobierno dirigido por Margaret Thatcher vio la posibilidad de expandir su modelo desregulador a la Unión, conforme al paradigma neoliberal de mitad de los años ochenta (Garret, 1992), en tanto que el gobierno de Françoise Mitterrand consideró la oportunidad de impulsar la economía doméstica mediante la supresión de las trabas comerciales (Moravcsik, 1991, 1998).

Desde otra óptica, Scharpf justifica este infradesarrollo de la política social a nivel europeo argumentando que el acuerdo sobre políticas reguladoras del producto final (estándares de producción) es más fácilmente alcanzable que sobre los procesos (condiciones laborales) ya que estas últimas serían más próximas a los efectos redistributivos, donde las preferencias de los distintos países vendrían determinadas por una regulación interna que afectaría a determinados grupos sociales (Scharpf, 1996; Majone, 1993; Hix, 1999). En tanto las primeras serían siempre preferibles al reducir los costes de

transacción en un mercado único, las segundas generarían tensiones por sus mayores efectos redistributivos. En este sentido la decisión de delegar competencias a la Unión Europea y su eventual desarrollo dependería, conforme a esta perspectiva, de la existencia de importantes beneficios derivados de la acción colectiva (economías de escala, reducción de los costes de transacción) y la ausencia de costes (heterogeneidad de preferencias acerca de los objetivos y medios de la regulación). Conforme a este planteamiento, la política social presenta un notable inconveniente para su regulación a nivel europeo ante la falta de consenso acerca de los objetivos y medidas a adoptar (Alesina *et al.*, 2002). Así la heterogeneidad que presentan las preferencias de una serie de actores políticos no coordinados y la alta complejidad de la regulación de la política social determinarían el menor desarrollo de esta política, en comparación con otras áreas de menor complejidad y con actores más coordinados como la política de la competencia (Zahariadis, 2003). Como ejemplo de esta heterogeneidad, la tabla 1 reproduce las diferencias nacionales existentes en torno a la distribución del gasto público en protección social (con un rango que iría en el caso del porcentaje del gasto social sobre el PIB para el año 2000 entre el 31% de Suecia y un 14% de Irlanda).

TABLA 1. DIFERENCIAS ENTRE ESTADOS MIEMBROS EN GASTO SOCIAL

	<i>Gasto total en protección social (% PIB)</i>		<i>Transferencias en pensiones (% Gasto social)</i>		<i>Transferencias por desempleo (% Gasto social)</i>	
	1995	2000	1995	2000	1995	2000
Bélgica.....	28.1	26.8	32.1	33.6	13.0	11.8
Dinamarca	31.9	28.9	37.6	38.0	14.8	10.5
Alemania	28.2	29.3	40.9	40.8	9.0	8.4
Grecia	22.3	26.3	49.6	46.4	4.5	6.2
España	22.1	19.6	39.6	43.0	16.5	12.1
Francia.....	30.3	29.3	37.3	38.7	7.9	7.3
Irlanda	18.8	14.1	20.3	19.3	15.3	9.5
Italia.....	24.8	25.2	52.6	52.5	3.0	1.7
Luxemburgo	23.7	20.3	41.2	36.8	3.1	3.2
Holanda	30.9	27.4	32.4	37.0	9.9	5.1
Austria.....	28.9	28.3	45.4	47.0	5.8	5.0
Portugal	21.3	21.7	34.3	37.6	5.3	3.7
Finlandia	31.4	25.3	28.9	31.8	14.4	10.5
Suecia	34.6	31.0	35.1	37.2	10.8	7.1
Reino Unido	28.2	27.0	39.3	44.4	5.6	3.0

Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

La situación hasta ahora descrita no implica necesariamente una tendencia irreversible. Por el contrario, se ha señalado el papel que en la promoción de políticas a nivel europeo tienen otros actores políticos capaces de superar esta diversidad de los distintos modelos de protección social nacionales. En este sentido, cabría subrayar el especial activismo de la Comisión presidida por Delors en materia social desde los ochenta y primeros noventa (Cram, 1993; Wendon, 1998). Desde esta perspectiva, la mayor influencia en el proceso decisorio del Parlamento Europeo en diversos aspectos de la política social, unida a la importante representación de los partidos políticos de izquierdas abrirían un nuevo escenario más favorable para el desarrollo de la política social (Hix, 1999). Los siguientes apartados examinan esta hipótesis a partir de la exploración de las preferencias programáticas de los partidos nacionales así como de los intereses de sus electorados.

II. EL PARLAMENTO EUROPEO Y LA POLÍTICA SOCIAL

El proceso europeo de decisión política se caracteriza por la interacción de distintos niveles de gobierno (europeo, nacional y subnacionales). En este proceso las instituciones europeas tienen encomendada la representación de distintos intereses: el Consejo representa los intereses nacionales, la Comisión el interés europeo y el Parlamento es la cámara de representación ideológica. Sin embargo, la influencia de las instituciones que participan en el proceso de decisión no es homogénea a lo largo de las distintas áreas políticas. La tabla 2 reproduce el distinto nivel de participación del Parlamento Europeo en un conjunto de áreas políticas relacionadas con la integración “positiva” y “negativa” (esto es, referidas en unos casos a la creación de un mercado único, y en otros a la política social):

TABLA 2. COMPETENCIAS DEL PARLAMENTO EUROPEO EN DIVERSAS ÁREAS POLÍTICAS

<i>Esfera política</i>	<i>Procedimiento legislativo</i>	<i>Origen de la regulación</i>	<i>Regla de decisión en el Consejo Europeo</i>	<i>Iniciativa legislativa</i>	<i>Influencia del Parlamento Europeo *</i>
Mercado Único: libre circulación de trabajadores/derecho de establecimiento	Codecisión	Maastricht (posteriormente modificado por el Tratado de Amsterdam)	Mayoría cualificada	Comisión	Colegisador
Mercado Único: seguridad social de trabajadores inmigrantes/normas reguladoras de las profesiones	Codecisión	Maastricht (posteriormente modificado por el Tratado de Amsterdam)	Unanimidad	Comisión	Colegisador
Empleo: medidas de cooperación	Codecisión	Maastricht (posteriormente modificado por el Tratado de Amsterdam)	Mayoría cualificada	Comisión	Colegisador
Política social: igualdad en razón de género/sanidad y seguridad/condiciones de trabajo/representación de trabajadores	Codecisión	Maastricht (posteriormente modificado por el Tratado de Amsterdam)	Mayoría cualificada	Comisión	Colegisador
Implementación de medidas de cohesión económica y social	Codecisión	Maastricht (posteriormente modificado por el Tratado de Amsterdam)	Mayoría cualificada	Comisión	Colegisador
Mercado Único: liberalización de servicios	Consulta	Tratados fundacionales	Mayoría cualificada	Comisión	Consulta (papel no sustantivo)
Mercado Único: armonización de la imposición fiscal indirecta	Consulta	Tratados fundacionales	Unanimidad	Comisión	Consulta (papel no sustantivo)
Política de la competencia: ayudas estatales	Consulta	Tratados fundacionales	Mayoría cualificada	Comisión	Consulta (papel no sustantivo)
Empleo: directivas generales anuales a los Estados miembros	Consulta	Tratados fundacionales	Mayoría cualificada	Comisión	Consulta (papel no sustantivo)

* La regla de decisión básica del Parlamento Europeo es la mayoría absoluta de sus miembros. Sin embargo una mayoría cualificada de 2/3 de los votos es requerida para algunos asuntos específicos como en materia presupuestaria o en la presentación de una moción de censura a la Comisión.
Fuente: Adaptación a partir de Hix, 1999.

De la observación de la tabla 2 se sigue la desigual participación del Parlamento Europeo en diversas áreas políticas con un papel que va desde colegislador junto al Consejo de la Unión Europea, esto es, con capacidad de veto, a no estar involucrado en el proceso de decisión política (por ejemplo, en áreas como el empleo, donde su papel se limita a la elaboración, junto al Consejo, de recomendaciones no vinculantes dirigidas a los gobiernos nacionales). Sin embargo, se ha de destacar también que el Parlamento ha ido ampliando significativamente sus competencias desde el inicio de los años noventa y, de manera notable, en 1997 cuando el Tratado de Amsterdam extiende el procedimiento de codecisión a aspectos esenciales dentro de la política social (como la no discriminación por razón de género, las condiciones en el lugar de trabajo o la representación de los trabajadores). Este incremento de la relevancia del Parlamento Europeo exige analizar las posibilidades que se abren, con su participación, para el desarrollo de distintas áreas políticas y, en especial, de la política social.

Para explorar esta cuestión, el análisis se centra en las preferencias e intereses de los partidos políticos que actúan en el Parlamento Europeo. El estudio de sus preferencias es, por otra parte, esencial dado que la previsión en los tratados de la competencia de las instituciones europeas sobre un área política no constituye una garantía para el desarrollo legislativo de la misma. Lo contrario tampoco se cumple siempre: la no previsión en los tratados de competencias legislativas en un área política no siempre dificulta el desarrollo de la misma por las instituciones comunitarias. Ejemplos de uno y otro caso podrían ser la política común de transportes o la coordinación de políticas macroeconómicas en el caso de desarrollo tardío de políticas pese a su previsión en los tratados, así como, la política medioambiental para el caso de una política que se desarrolla sin existir tal atribución de competencias en los tratados (Nugent, 2003).

II.1. *Los partidos políticos nacionales en el Parlamento Europeo*

Un amplio sector de los estudios sobre el proceso de integración recoge el papel creciente del Parlamento Europeo en el proceso legislativo, en relación, fundamentalmente con el Consejo de la Unión Europea (Crombez, 1997; Steunenberg, 1994; King y Browne, 1999; Tsebelis, 1994; Tsebelis y Garret 2000; Kreppel, 2002). La organización y gestión de los asuntos está canalizada en el Parlamento Europeo por los grupos parlamentarios². Estos grupos, que responden a la coordinación de distintos partidos

2. Los grupos transnacionales presentes en el Parlamento Europeo para el período analizado, década de los noventa, son: (PPE) Partido Popular Europeo (Conservadores y Cristiano-demócratas); (PSE) Partido Socialista Europeo (Socialistas); (ELDR) Partido Europeo Liberal, Demócrata y Reformista (Liberales); (GUE/NGL) Grupo de la Izquierda Unida Europea/Izquierda Ecológica Nórdica; (Verts/ALE) Grupo de los Verdes y la Alianza Libre Europea (este último integrado por regionalistas formaba en la IV legislatura un

nacionales a partir de su pertenencia a la misma familia ideológica, son los encargados, entre otras funciones, de conformar la agenda del Parlamento, supervisar el presupuesto comunitario, aceptar o rechazar el nombramiento de la Comisión y su presidente (Jacobs *et al.*, 1990; Hix y Lord, 1997). Sin embargo, el ejercicio efectivo de este poder creciente del Parlamento queda condicionado a la capacidad de estos grupos de desarrollar una acción común a nivel europeo. Esta acción común se puede ver comprometida por dos factores fundamentalmente: i) la cohesión en el comportamiento legislativo de los representantes de los grupos transnacionales, ii) la diversidad ideológica o programática interna de estos grupos. Respecto al primero de los factores los análisis de las votaciones nominales en el Parlamento Europeo resaltan los altos índices de cohesión, esto es, el voto coincidente de los europarlamentarios integrados en el mismo grupo (Hix, 2001; Noury y Roland, 2002; Kreppel, 2002). El segundo factor enunciado no ha recibido tanta atención por la literatura. Se trata de un factor esencial para el desarrollo de una acción común dado que la pertenencia de los partidos a una misma familia ideológica no implica necesariamente la coincidencia en sus preferencias e intereses. Por ejemplo, cabría esperar el mayor interés del grupo socialista europeo (PES) en no limitar el proceso de integración exclusivamente a la creación de un mercado económico pero también habría que considerar si existe acuerdo respecto a qué tipo de integración social desarrollar. Así, la promoción de un determinado modelo por los grupos europeos dependerá en buena medida de la convergencia o divergencia en las preferencias programáticas de los partidos políticos nacionales que conforman estos grupos en el Parlamento Europeo.

Con el fin de analizar la diversidad programática interna de estos grupos, se analizan las preferencias de los partidos políticos nacionales que los integran tal y como se derivan de sus programas electorales. Para el desarrollo de este análisis resulta oportuno el marco analítico derivado a partir de los trabajos de Stokes (1963, 1992) y posteriormente por Budge y Farlie (1983) conforme al cual los partidos políticos, en la competencia electoral, vendrían a acentuar en su discurso aquellos asuntos centrales para su agenda y que les identificarían con su potencial electorado (*salience theory*). Conforme a este esquema, los electores serían capaces de individualizar los partidos en razón a ese especial énfasis en determinados temas (políticas). A partir de este marco analítico se ha desarrollado un campo de estudios centrado en el análisis contextual de los programas electorales de los partidos, capturando así sus preferencias e intereses³ (Budge *et al.*, 2001). En relación con las preferencias programáticas, y dada

grupo único —ERA—; (UEN) Unión por la Europa de las Naciones (Conservadores, integra al extinto UPE); (EDD) Grupo de la Europa de las Democracias y Diversidades (Euroescépticos sustituye al IEDN); (NI) Independientes.

3. Estos estudios parten de una codificación de los diversos asuntos o políticas presentes en los programas de los partidos políticos que luego es aplicada al análisis de los textos atribuyendo una frecuencia a las mencio-

la formación de los grupos europeos a partir de principios ideológicos y no de la defensa de intereses nacionales, cabría esperar que existieran diferencias entre ellos, en función de su ideología, a propósito de diversas áreas políticas, como la relativa al modelo socioeconómico. De esta manera, cabría esperar que los grupos conservadores y liberales apostaran por el libre mercado y los grupos de izquierdas por una mayor dimensión social del modelo económico, esto es, la mayor defensa de políticas redistributivas (Budge *et al.*, 2001).

En este trabajo se ha utilizado la base de datos que sobre programas electorales aparece en Budge *et al.* (2001) a partir de la identificación de los distintos partidos nacionales que integran los grupos transnacionales en el Parlamento Europeo durante la III (1989-1994) y IV (1994-1999) legislaturas. Los siguientes gráficos recogen diagramas de caja, especialmente útiles para analizar la dispersión o concentración de los datos; en este caso, de las preferencias programáticas que sobre determinados temas existen entre los grupos y dentro de cada uno de los grupos. De manera intuitiva se puede interpretar que la mayor longitud de los diagramas de caja equivale a una mayor divergencia programática en el seno de cada uno de los grupos del Parlamento Europeo⁴.

Se ha dividido el análisis en dos partes para apreciar la divergencia programática en los dos aspectos esenciales, aquí discutidos, del proceso de integración europeo: de un lado, el relativo a las políticas redistributivas (denominado “correcciones en política social”) y, de otro lado, el que se refiere a las políticas reguladoras (denominado “gobierno de la economía”).

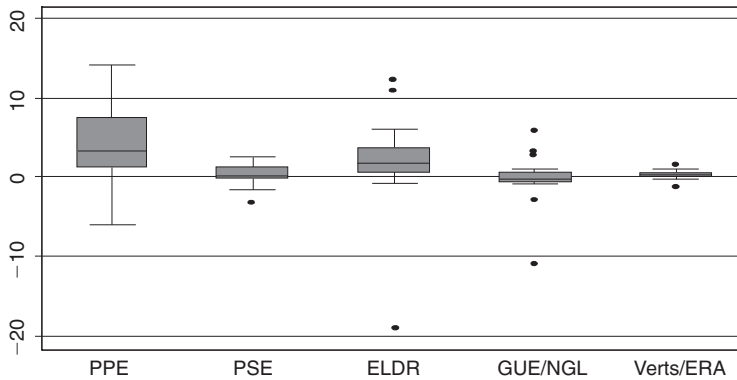
a) *Gobierno de la economía*: este apartado está referido a las preferencias de los partidos por una economía de mercado y basada en la libre empresa sin intervención estatal.

b) *Correcciones de política social*: esta variable se identifica con la corrección a través de medidas de política social de los posibles desequilibrios que puede generar una economía de mercado entre grupos sociales con distintos recursos para actuar conforme a este modelo económico.

nes que se hacen sobre cada política. Para una explicación detallada véase Budge *et al.*, 2001. Este tipo de metodología para estimar la posición de los partidos políticos tiene como ventajas el que permite un estudio comparativo y que, fundamentalmente en el caso de los manifiestos electorales, se trata de documentos que representan al partido en su conjunto (Robertson, 1976; Budge, Robertson y Hearl, 1987), constituyen un buen indicador de la ideología del partido (Budge, Robertson y Hearl, 1987) y expresan las futuras acciones de gobierno a realizar por los partidos políticos (Klingemann, Hofferbert y Budge, 1994).

4. Estos diagramas reflejan la concentración de cada grupo respecto a la variable recogida en el eje vertical de manera que la línea que figura en la caja constituye la mediana del grupo. Cada uno de los diagramas (cajas) comprende el rango intercuartílico (rango que abarca los datos entre el primer y tercer cuartil, esto es, el 50% de los datos), correspondiéndose las líneas que parten de las cajas con las puntuaciones atípicas (esto es, que superan hasta en un 1.5 el rango intercuartílico). Finalmente los puntos reflejan casos extremos.

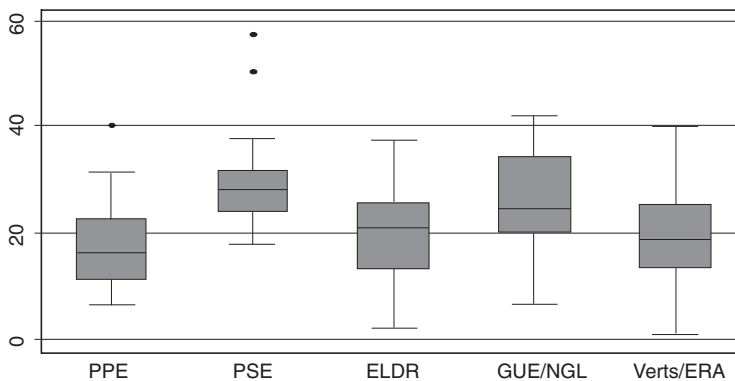
GRÁFICO 1. DIVERGENCIA PROGRAMÁTICA INTERNA RESPECTO A LAS PREFERENCIAS POR EL MODELO ECONÓMICO



Nota: PPE (Partido Popular Europeo), PSE (Partido Socialista Europeo), ELDR (Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas), GUE/NGL (Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica), Verts/ERA (Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea).

Fuente: Budge *et al.*, 2001. Elaboración propia.

GRÁFICO 2. DIVERGENCIA PROGRAMÁTICA INTERNA RESPECTO A LAS PREFERENCIAS POR EL MODELO SOCIAL



Nota: PPE (Partido Popular Europeo), PSE (Partido Socialista Europeo), ELDR (Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas), GUE/NGL (Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica), Verts/ERA (Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea).

Fuente: Budge *et al.*, 2001. Elaboración propia.

La lectura conjunta de los gráficos que expresan las preferencias de los partidos políticos nacionales a propósito del modelo socioeconómico sugiere que la concentración de las preferencias de los partidos en torno a un modelo económico determinado, economía de mercado, es superior al que se desprende de las medidas dirigidas a corregir los desequilibrios creados por este modelo económico⁵. En otras palabras, la variación dentro de los grupos es superior cuando se trata de adoptar medidas correctoras de la economía de mercado que cuando se apuesta por la libre empresa como modelo económico. De esta manera, las desviaciones típicas dentro de cada grupo son superiores respecto a las correcciones en política social: la desviación media para todos los grupos analizados de 8.9 frente a 3.9 para el caso del gobierno de la economía lo que sugiere que el consenso en el seno del grupo sería más fácilmente alcanzable en cuanto al modelo económico de mercado que en cuanto a las medidas activas para corregir sus imperfecciones.

Centrándonos en los grupos de izquierda ideológica, que en principio serían más favorables a este tipo de medidas correctoras en política social de acuerdo a las preferencias de su electorado, la cohesión programática resultaría más difícil de obtener dado que las preferencias de los partidos nacionales que integran el grupo socialista europeo (PSE) reflejan los diversos modelos nacionales de protección social que existen (la desviación típica para el grupo socialista en este apartado es de 8.5 frente a una desviación de 1.2 respecto al modelo económico). En la misma línea, el grupo de la izquierda radical (GUE/NGL) también exhibe un alto nivel de divergencia programática interna (con una desviación típica para el grupo de 9.01 frente a 2.9 respecto al modelo económico). En ambos casos la diversidad interna es superior a la que presenta el grupo de partidos conservadores y demócrata-cristianos (el PPE presenta una desviación típica de 7.8). De este modo, se podría concluir que la apertura de oportunidades para el desarrollo de la política social mediante el mayor peso dado al Parlamento Europeo también lleva aparejada la dificultad, a su vez, de la creación por parte de los grupos europeos, y especialmente los de izquierda, de una voz unitaria en el Parlamento Europeo dada su fragmentación programática interna.

Sin embargo, un impulso a la creación de este programa social europeo podría venir de las preferencias de los ciudadanos, de manera que transmitieran a los partidos la necesidad de desarrollar esta área política a nivel europeo. En efecto, si entendemos que los partidos políticos son organizaciones estables que buscan el poder político mediante los votos de los ciudadanos, la manera que tienen los partidos políticos para conseguir el poder político, en una democracia representativa, es mediante la promoción de políticas que reflejen las preferencias de su electorado⁶. En consecuencia, datos adicionales

5. Estas variables encierran las categorías usadas en el esquema de codificación en Budge *et al.*, 2001 a partir de las que se han elaborado las variables de este estudio. El anexo recoge información adicional acerca de la definición de estas variables así como los estadísticos descriptivos utilizados en esta sección.

6. No obstante, esta perspectiva ha de ser complementada en tanto que los partidos no son simplemente acto-

sobre la promoción de un programa social europeo pueden venir del análisis del lado de la demanda del sistema de partidos, esto es, de las preferencias de sus electorados.

III. PREFERENCIAS DEL ELECTORADO

Este apartado recoge un análisis de las preferencias de los ciudadanos a propósito de la europeización (esto es, la delegación de competencias al nivel europeo) de distintas áreas políticas teniendo en cuenta su identificación partidista. Con ello lo que se pretende es explorar otro factor señalado por la literatura acerca del desarrollo político a nivel europeo y que es el relativo a los costes que la delegación de competencias a nivel europeo implica cuando existe heterogeneidad en las preferencias (Alesina *et al.*, 2002). La existencia de una preferencia entre el electorado por la europeización de una determinada política podría constituir un incentivo a su desarrollo europeo por parte de los grupos europeos.

De otro lado, la justificación del análisis de las preferencias del electorado vendría también generada por una discusión más amplia en torno a la legitimidad y representación ciudadana en el proceso de integración europea. Ello es así en razón a la percepción actual de la UE como un proceso de integración, de carácter tecnocrático, dirigido por elites políticas y, por tanto, alejado de las preferencias de los ciudadanos. La relación entre los ciudadanos y el nivel de gobierno europeo ha generado una serie de trabajos centrados en dos aspectos fundamentalmente: de un lado, el comportamiento electoral (Franklin *et al.*, 1996; Oppenhuis, 1995; Blondel *et al.*, 1996) y, de otro, el grado de apoyo popular al proceso de integración europeo (Gabel y Palmer, 1995; Gabel, 1998a; Sánchez-Cuenca, 2000). En esta línea, el presente análisis complementa los realizados acerca del apoyo popular al proceso de integración pero proponiendo una solución distinta al análisis de las preferencias de los ciudadanos y que tiene que ver fundamentalmente con la operacionalización del fenómeno a explicar: se realiza así una división de distintas áreas políticas en lugar de analizar la valoración por parte de los ciudadanos del proceso de integración como un todo unitario. Esta estrategia de investigación es deseable en tanto que un apoyo generalizado al proceso de integración podría no hacer visible diferencias respecto al tipo de integración preferida (esto es, individuos igualmente favorables al proceso de integración europeo pueden mostrar diferencias a propósito de las áreas políticas cuya regulación correspondería al nivel europeo).

A fin de analizar las preferencias del electorado de los partidos políticos, este estudio considera cómo la decisión que realiza el individuo, acerca de la delegación de competencias al nivel europeo, depende de los potenciales beneficios y desventajas que afronta en un modelo económico identificado con la apertura de los mercados, la libe-

res pasivos sino que pueden afectar, a su vez, las preferencias e intereses de los electores (Downs, 1957; Harmel y Janda, 1994).

realización de los servicios y la libre circulación de los factores productivos. Respecto a los potenciales beneficios, los individuos con una mayor concentración en capital humano estarían en una situación favorable para competir en este escenario (Fernández Albertos y Sánchez-Cuenca, 2002). En efecto, las empresas recompensan esta concentración de capital humano en tanto que aumenta su productividad a partir del conocimiento tecnológico, la invención o la capacidad de gestión (Gabel, 1998b). De manera inversa, las desventajas de este modelo económico para los individuos con una menor concentración de estos recursos son evidentes. En el escenario descrito, estos grupos con menores recursos en capital humano cuentan, sin embargo, con mecanismos compensadores identificados con las políticas redistributivas. Éstas no encuentran, por el momento, desarrollo a nivel europeo de manera que se concentran en los regímenes de bienestar nacionales. Conforme a este esquema, los individuos que potencialmente obtendrían menos ventajas en este escenario (los individuos con menor capital humano) y los que resultan más protegidos por sus respectivos sistemas del bienestar nacionales cabría esperar que fuesen más reticentes a delegar competencias al nivel europeo. Este colectivo tendría menores recursos para competir en una economía abierta y la delegación conllevaría el riesgo de perder los mecanismos compensadores fijados en el nivel nacional. Por extensión, esta reticencia estaría principalmente ligada a aquellas políticas que conforman los sistemas de bienestar nacionales, al constituir los mecanismos compensadores de los desequilibrios que genera la integración económica europea.

Para llevar a cabo el análisis se ha estimado mediante regresión logística⁷ (tabla 3) el impacto que sobre la europeización de determinadas áreas políticas (variable dependiente identificada con el nivel de decisión política preferido correspondiendo el valor superior a la toma de decisiones por el nivel europeo) tienen los factores aludidos. Así se incluye, en primer lugar, como variable independiente, la clase social del individuo a fin de identificar su concentración en capital humano (Gabel, 1998b; Fernández Albertos y Sánchez-Cuenca, 2002). Respecto a la clase social, se espera que sean los grupos con una menor concentración en capital humano (trabajadores manuales) los menos proclives a delegar competencias a la Unión Europea. Con el fin de operacionalizar la influencia de este factor se distinguen cinco grupos sociales (profesionales, trabajadores no manuales —sector servicios—, pequeña burguesía —propietario y autoempleados—, trabajadores manuales cualificados y trabajadores manuales no cualificados). En segundo lugar y para completar la valoración que realiza el individuo, se incluye una variable relativa a la diferenciación de los sistemas de protección social a través de una tipología de regímenes de bienestar (mediterráneo, continental, anglosajón y escandinavo)⁸. Así se espera que los individuos beneficiados por regímenes de

7. Estos cálculos se han realizado a partir del Eurobarómetro para 1997 (EB 47.1).

8. Tipología basada en el nivel de *de-commodification*, así como de la promoción de principios de solidaridad (Esping-Andersen, 1990; Pfenning *et al.*, 2000; Arts y Gelissen, 2001). *Liberal*: Reino Unido e Irlanda;

bienestar más avanzados (como el escandinavo) sean más reticentes a delegar la decisión en las políticas redistributivas al nivel europeo. Finalmente, se incluye como variable independiente la posición ideológica del individuo a partir del recuerdo de voto a los partidos nacionales integrados en cada uno de los grupos del Parlamento Europeo. Esta variable vincula las preferencias por la europeización de los individuos a su opción ideológica y, por tanto, predice una distribución de las preferencias dependiente de la proximidad a un grupo del Parlamento Europeo. Esta variable permite así analizar si los grupos cuentan con un electorado uniforme respecto a la europeización de políticas, de manera que, como se ha argumentado anteriormente pueda significar para el grupo un incentivo al desarrollo de un programa común a nivel europeo.

TABLA 3. PREFERENCIAS DEL ELECTORADO POR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL NIVEL EUROPEO

	<i>Políticas Redistributivas/Re-reguladoras (integración positiva)</i>			<i>Políticas Reguladoras (integración negativa)</i>	
	<i>Políticas de empleo</i>	<i>Políticas de bienestar</i>	<i>Política medioam- biental</i>	<i>Política de impuestos (IVA)</i>	<i>Política monetaria</i>
<i>Grupo Parlamentario Europeo (PSE) categoría de referencia</i>	—	—	—	—	—
PPE	0.061 (0.085)	0.024 (0.089)	-0.110 (0.088)	0.223* (0.088)	0.108 (0.088)
ELDR	0.137 (0.105)	0.011 (0.111)	0.069 (0.109)	0.293** (0.107)	0.084 (0.107)
Ecologistas	-0.114 (0.111)	-0.023 (0.119)	0.016 (0.117)	0.148 (0.113)	0.230* (0.113)
Regionalistas	0.530 (0.330)	0.550 (0.322)	0.163 (0.340)	-0.118 (0.332)	0.142 (0.333)
Izquierda Radical	-0.071 (0.133)	-0.168 (0.143)	-0.145 (0.136)	0.010 (0.136)	-0.083 (0.136)
<i>Clase Social (Profesionales) categoría de referencia</i>	—	—	—	—	—
Trabajadores no manuales	-0.198* (0.087)	-0.253** (0.091)	-0.309** (0.093)	-0.206* (0.089)	-0.220* (0.089)
Pequeña burguesía	-0.086 (0.121)	-0.242 (0.126)	-0.504** (0.125)	-0.120 (0.124)	-0.307* (0.124)
Trabajadores manuales cualifi- cados	-0.295** (0.103)	-0.075 (0.107)	-0.499** (0.108)	-0.266* (0.106)	-0.246* (0.106)

Continental: Francia, Alemania; *Social-demócrata/Escandinavo*: Dinamarca, Finlandia y Suecia (Tipo Base), y Holanda, Bélgica y Holanda (Tipo Híbrido); *Mediterráneo*: Grecia, Portugal y España (Tipo Base) e Italia (Tipo Híbrido).

TABLA 3. (Continuación)

	<i>Políticas Redistributivas/Re-reguladoras (integración positiva)</i>			<i>Políticas Reguladoras (integración negativa)</i>	
	<i>Políticas de empleo</i>	<i>Políticas de bienestar</i>	<i>Política medioam- biental</i>	<i>Política de impuestos (IVA)</i>	<i>Política monetaria</i>
Trabajadores manuales no cualificados	-0.404** (0.129)	-0.480** (0.139)	-0.656** (0.131)	-0.424** (0.133)	-0.564** (0.133)
<i>Regímenes de Bienestar (Mediterráneo) categoría de referencia</i>	—	—	—	—	—
Social-demócrata	-0.294** (0.088)	-0.633** (0.092)	-0.037 (0.091)	0.173 (0.090)	-0.681** (0.092)
Liberal	-0.759** (0.116)	-0.413** (0.119)	-0.278* (0.116)	-0.669** (0.120)	-1.114** (0.120)
Continental	-0.024 (0.113)	-0.396** (0.116)	0.505** (0.123)	0.438** (0.116)	-0.306** (0.116)
Constante	0.501** (0.106)	-0.084 (0.108)	0.911** (0.111)	0.096 (0.108)	0.777** (0.109)
N	2350	2264	2279	2303	3734
Test Lemeshow (% de casos correctamente pre- dicidos)	56.57	66.15	63.96	57.08	57.77

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Nivel de significación ** $p < .01$, * $p < .05$.

Una lectura general de los resultados apunta a que los grupos parlamentarios europeos analizados no tienen un electorado uniforme en cuanto a sus preferencias por la delegación de políticas a nivel europeo. Tan sólo los votantes de partidos incluidos en el ELDR y PPE se diferencian de los del PSE por su mayor interés respecto a que ciertas áreas de las políticas reguladoras (legislación sobre IVA) sean transferidas a nivel europeo (coeficientes logit 0.29 y 0.22 respectivamente). La ausencia de diferenciación entre los electorados es clara si nos trasladamos a las tres políticas redistributivas analizadas, en las que ninguno de los coeficientes relativos a la variable del grupo parlamentario europeo resulta significativo. En consecuencia, ninguno de los grupos parlamentarios europeos tendría un claro incentivo, principalmente respecto a las políticas redistributivas, para defender la delegación de competencias al nivel europeo. Por el contrario, ocurre que son las variables socioeconómicas las que influyen en las preferencias por la europeización de las políticas: por ejemplo, se observa cómo existe una menor preferencia por la delegación de la política de empleo a nivel europeo entre aquellos grupos sociales con una menor concentración de capital humano (el coeficiente logit de los trabajadores manuales respecto a los profesionales es de -0.29 y -0.4 para los trabajadores manuales cualificados y no cualificados respectivamente). En la

misma línea, el impacto del tipo de régimen de bienestar es claro si se observa el coeficiente logit en cuanto a la delegación de las políticas de bienestar (-0.63 para los sistemas social-demócratas o escandinavos, -0.41 para los liberales y -0.1 para los continentales respecto a la menor protección de los regímenes mediterráneos que sirve como categoría de referencia).

De forma más concreta, la tabla 4 recoge las distintas probabilidades de preferir la delegación de competencias al nivel europeo en función de la clase social del individuo y para cada uno de los electorados de los principales grupos parlamentarios (PPE, PSE y ELDR). Se observa así cómo las preferencias por la delegación de competencias no dependen tanto de la afiliación ideológica de los individuos cuanto de la clase social: en el caso de los votantes del PPE y PSE la probabilidad es la misma, 0.34, siendo ligeramente inferior en el caso de los votantes del ELDR, 0.33. De manera general se aprecia cómo cada grupo de votantes tiene distintas preferencias en función de su clase social siendo aquellas con menores recursos para competir en el mercado único, trabajadores manuales no cualificados, las que se muestran menos favorables a la delegación de competencias a nivel europeo.

TABLA 4. PROBABILIDADES ESTIMADAS DE LAS PREFERENCIAS DE LOS VOTANTES ACERCA DE UNA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DEL BIENESTAR AL NIVEL EUROPEO (IMPACTO DE LA CLASE SOCIAL)

	<i>PSE</i>	<i>PPE</i>	<i>ELDR</i>
Probabilidad media (todas las clases sociales)34	.34	.33
Profesionales36	.35	.34
Trabajadores no manuales.....	.35	.34	.34
Pequeña burguesía.....	.34	.34	.33
Trabajadores manuales cualificados34	.33	.32
Trabajadores manuales no cualificados33	.32	.31

Cuando comprobamos el impacto del régimen del bienestar (tabla 5) los resultados se muestran elocuentes respecto a que las preferencias de los electores no dependen tanto de sus preferencias ideológicas como del hecho de que los ciudadanos se encuentren bajo un determinado tipo de sistema de protección social. Así se observa cómo, respecto a la clase “profesionales”, el hecho de votar por un partido de izquierdas o derechas no cambia la preferencia respecto a la delegación de competencias en materia social a la Unión Europea (0.37 es la probabilidad estimada para el caso de un profesional que haya votado por un partido nacional incluido en el PSE y el PPE). Sin embargo y dentro de cada grupo parlamentario europeo se observa de manera generalizada un menor interés en delegar competencias a nivel europeo en materia social cuando se trata de votantes de regímenes de bienestar más avanzados como el continental.

TABLA 5. PROBABILIDADES ESTIMADAS DE LAS PREFERENCIAS DE LOS VOTANTES (CATEGORÍA “PROFESIONALES”) ACERCA DE UNA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DEL BIENESTAR AL NIVEL EUROPEO (IMPACTO DE LOS REGÍMENES DE BIENESTAR)

	<i>PSE</i>	<i>PPE</i>	<i>ELDR</i>
Regímenes mediterráneos37	.37	.36
Regímenes social-demócratas35	.34	.34
Regímenes liberales33	.32	.32
Regímenes continentales31	.3	.3

Estos resultados apuntan a cómo la distribución de las preferencias acerca de la delegación de competencias a nivel europeo no responde tanto a la identificación ideológica del individuo con un determinado partido político cuanto a los factores relativos a la evaluación acerca de las potenciales ventajas e inconvenientes de competir en una economía de libre mercado como la europea. De esta manera, los grupos parlamentarios europeos no cuentan con un electorado homogéneo (existen importantes diferencias en función de la clase social y la nacionalidad) respecto a las preferencias por delegar competencias al nivel europeo. Este hecho no constituye un incentivo para desarrollar un programa común a nivel europeo, por ejemplo, en materia de empleo o de políticas de bienestar.

IV. CONCLUSIONES

Este análisis se ha dirigido a profundizar en el potencial desarrollo de la política social a nivel europeo con el que corregir las posibles imperfecciones del modelo de economía de mercado que ha impulsado hasta ahora los mayores esfuerzos del proceso de integración europea. A partir del incremento de los poderes del Parlamento Europeo en el proceso legislativo, se ha considerado el potencial impacto que tendría esta cámara en el desarrollo de un programa europeo en política social. De esta manera, el estudio se ha concentrado en el análisis de las preferencias de los actores principales en esta cámara: los partidos políticos que integran los grupos parlamentarios europeos.

La principal conclusión que este trabajo sugiere es que el incremento de poder del Parlamento Europeo no implica necesariamente un escenario favorable para el desarrollo de la política social a nivel europeo dadas las dificultades de los grupos transnacionales, en especial los grupos de la izquierda ideológica —PSE y GUE/NGL— para coordinar unas preferencias programáticas no coincidentes entre los partidos políticos nacionales que integran. Además, esta dificultad en la coordinación de las distintas preferencias partidistas se ve, a su vez, agravada por la heterogeneidad del electorado de

los distintos grupos de manera que no existe una identificación entre las preferencias por la delegación a nivel europeo de competencias con una posición ideológica determinada, esto es, con la afinidad por uno u otro de los grupos parlamentarios europeos. Por el contrario, la preferencia de los ciudadanos por delegar al nivel europeo las decisiones, por ejemplo en política social, está vinculada a factores socioeconómicos como la clase social o el tipo de régimen del bienestar nacional. Así son las clases con una menor concentración de capital humano y los ciudadanos de los Estados con un sistema de protección social más desarrollado los grupos sociales más reticentes a delegar la política social al nivel europeo. De esta manera, los grupos europeos no encuentran tampoco en su electorado un incentivo para el desarrollo de un programa europeo en materia social.

En consecuencia, las expectativas abiertas con el mayor protagonismo de una institución, el Parlamento Europeo, caracterizada tradicionalmente como favorecedora de una mayor integración, quedan reducidas por las interrogantes que presentan la divergencia programática interna de los grupos parlamentarios y la heterogeneidad en las preferencias de sus electorados. Una situación radicalmente distinta es la apuesta por un modelo económico regido por la libre empresa y el no-intervencionismo estatal donde los grupos se muestran más cohesionados internamente desde un punto de vista programático. De esta manera, se comprende mejor el desarrollo alcanzado por la política social en el plano europeo. Un desarrollo que se ha limitado a aquellos aspectos que como la estandarización de requisitos para la libre circulación de trabajadores y las condiciones de seguridad en el trabajo aparecerían más vinculados al desarrollo de las políticas reguladoras del mercado único que a una política redistributiva. Esta explicación partidista complementa así análisis previos acerca del menor desarrollo legislativo de las políticas redistributivas a nivel europeo explicitando las dificultades a las que se enfrentan los grupos parlamentarios europeos en términos de divergencia programática interna y ausencia de un electorado proclive a la delegación de competencias a nivel europeo especialmente en política social.

Referencias

- Alesina, Alberto, Ignazio Angeloni, y Schuknecht Ludger. 2002. «What does european union do?», *CEPR Discussion Paper*, 3115. Londres.
- Arts, Wilhelmus, y John Gelissen. 2001. «Welfare states, solidarity and justice principles: does the type really matter?», *Acta Sociologica*, 44: 283-299.
- Blondel, Jean, Richard Sinnot, y Palle Svensson. 1996. «Institutions and attitudes: towards and understanding of the problem of low turnout in the european parliament elections of 1994», *EUI working paper*, 96/19.

- Budge, Ian, y Dennis Farlie. 1983. *Explaining and predicting elections: issue effects and party strategies in twenty-three democracies*. Londres: George Allen & Unwin.
- Budge, Ian, Hans-Dieter Klingemann, Andrea Volkens, Judith Bara, y Eric Tanenbaum. 2001. *Mapping policy preferences estimates for parties, electors, and governments 1945-1998*. Oxford: Oxford University Press.
- Budge, Ian, David Robertson, y Derek Hearl. 1987. *Ideology, strategy and party change. Spatial analysis of post-war election programmes in 19 democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Carey, William L. 1974. «Federalism and corporate law: reflections upon delaware», *Yale Law Review*, 83: 663-674.
- Chari, Raj. 1998. «Spanish socialists, privatising the right way?», *West European Politics*, 21: 163-179.
- Cram, Laura. 1993. «Calling the tune without paying the piper? Social policy regulation: the role of the Commission in European Community Social Policy», *Policy & Politics* 21: 135-146.
- Crombez, Christophe. 1997. «The co-decision procedure in the European Union», *Legislative Quarterly Studies*, 21: 99-119.
- Downs, Anthony. 1957. *An economic theory of democracy*. Nueva York: Harper & Row.
- Esping-Andersen, Gosta. 1990. *The three worlds of welfare capitalism*. Oxford: Polity Press.
- Franklin, Mark, Cees van der Eijk, y Erik Oppenhuis. 1996. «The institutional context», en Mark Franklin y Cees van der Eijk, eds., *Choosing Europe? The european electorate and national politics in the cace of union*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Fernández Albertos, José, e Ignacio Sánchez-Cuenca. 2002. «Factores políticos y económicos en el apoyo a la integración europea», *Papeles de Economía Española*, 91: 217-227.
- Gabel, Matthew. 1998a. «Public support for european integration: an empirical test of five theories», *The Journal of Politics*, 60: 333-354.
- Gabel, Matthew. 1998b. «Economic integration and mass politics: market liberalization, public opinion, and European Union», *American Journal of Political Science*, 42: 936-953.
- Gabel, Matthew, y Harvey D. Palmer. 1995. «Understanding variation in public support for European Integration», *European Journal of Political Research*, 27: 3-19.
- Garret, Geoffrey. 1992. «International cooperation and institutional Choice: the European Community internal market», *International Organization*, 46: 533-560.
- Goetschy, Janine. 1999. «The european employment strategy: genesis and development», *European Journal of Industrial Relations*, 5: 117-138.

- Gomà, Ricard. 1996. «The social dimension of the European Union: a new type of welfare system?», *Journal of European Public Policy*, 3: 209-230.
- Harmel, R., y Kenneth Janda. 1994. «An integrated theory of party goals and party change», *Journal of Theoretical Politics*, 6: 259-287.
- Hix, Simon. 1999. *The political system of the European Union*. Londres: MacMillan.
- Hix, Simon. 2001. «Legislative behaviour and party competition in European Parliament: an application of nominate to the EU», *Journal of Common Market Studies*, 39: 663-688.
- Hix, Simon y Christopher Lord. 1997. *Political parties in the European Union*. Londres: Macmillan.
- Jacobs, Francis; Richard Corbett, y Michael Schackleton. 1990. *The European Parliament*. Essex: Longman.
- Joerges, Christian. 1997. «The market without a state? The “economic constitution” of the European Community and the rebirth of regulatory politics», *EIOP European Integration on-line Papers*, 19.
- Kassim, Hussein, y David Hine, D. 1998. «Conclusion: the European Union, member states and social policy», en David Hine y Hussein Kassim, eds., *Beyond the Market: The EU and national social policy*. Londres: Routledge.
- Kassim, Hussein, y Anand Menon. 1996. *The European Union and national industrial policy*. Londres: Routledge.
- Klingemann, Hans-Dieter; Richard I. Hofferbert, e Ian Budge. 1994. *Parties, policies and democracy*. Boulder (Colorado): Westview Press.
- King, Toby, y Mary Browne. 1999. *Impact of the work of the European Parliament and its committee on employment and social affairs on the communities social legislation*. SOCI 103. European Parliament.
- Kreppel, Amie. 2002. «Moving beyond procedure: an empirical analysis of EP legislative influence», *Comparative Political Studies*, 35: 784-813.
- Majone, Giandomenico. 1993. «The European Community between social policy and social regulation», *Journal of Common Market Studies*, 31: 153-70.
- Milward, Alan y Vibeke Sorensen. 1993. «Interdependence or integration? A national choice», en Ruggero Ranieri; Alan Milward, Federico Romero y Vibeke Sorensen, eds., *The frontier of national sovereignty: history and theory 1945-1992*. Londres: Routledge, 1993.
- Moravcsik, Andrew. 1991. «Negotiating the single European Act: national interests and conventional statecraft in the European Community», *International Organization*, 45: 19-56.
- Moravcsik, Andrew. 1998. *The choice for Europe: social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Ithaca (NY): Cornell University Press.
- Noury, Abdul, y Gérard Roland. 2002. «More power to the European Parliament?», *Economic Policy*, 34: 279-320.

- Nugent, Neil. 2003. *The government and politics of the European Union*. Londres: MacMillan.
- Oppenhuis, Erik. 1995. *Voting behavior in Europe. A comparative analysis of electoral participation and party choice*. Amsterdam: Het Spinhuis Publishers.
- Pfenning, Astrid, y Thomas, Bahle. 2000. *Families and family policies in Europe: comparative perspectives*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Robertson, David. 1976. *A theory of party competition*. Londres: John Wiley & Son.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2000. «The political basis of support for european integration», *European Union Politics*, 1: 147-171.
- Scharpf, Fritz W. 1996. «Negative and positive integration in the political economy of european welfare states», en *Governance in the European Union*. Londres: Sage.
- Steunenbergh, Bernard. 1994. «Decision making under different institutional arrangements: legislation by the European Community», *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 150: 642-669.
- Stokes, Donald. 1963. «Spatial models of party competition», *American Political Science Review*, 57: 368-377.
- Stokes, Donald. 1992. «Valence Politics», en Dennis, Kavanagh, ed., *Electoral politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Sun, Jeanne-Mey, y John Pelkmans. 1995. «Regulatory competition and the single market», *Journal of Common Market Studies*, 33: 67-89.
- Tinbergen, Jan. 1965. *International economic integration*. Amsterdam: Elsevier.
- Tsebelis, George. 1994. «The power of the European Parliament as conditional agenda setter», *American Political Science Review*, 88: 128-142.
- Tsebelis, George, y Geoffrey Garret. 2000. «Legislative procedures in the European Union», *European Union Politics*, 1: 9-36.
- Wendon, Bryan. 1998. «The Commission and European Union social policy», en Pete Alcock y Rob Skyes, eds., *Developments in european social policy*. Bristol: The Polity Press.
- Zahariadis, Nikolaos. 2003. «Complexity, coupling, and the future of european integration», *Review of Policy Research*, 20: 285-310.

ANEXO. ANÁLISIS DE LAS PREFERENCIAS PROGRAMÁTICAS DE LOS PARTIDOS NACIONALES QUE INTEGRAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EUROPEOS

En primer lugar se han individualizado cada uno de los partidos nacionales integrados en los grupos transnacionales del Parlamento Europeo. Posteriormente, la estimación de las preferencias de los partidos políticos nacionales se ha realizado a través de un análisis de contenido de sus programas electorales durante la III y IV legislaturas del Parlamento Europeo. Este método de estimación consiste en la codificación de los programas electorales a partir de unos indicadores (códigos). Los códigos se encuentran definidos en Budge *et al.*, 2001, realizándose en este estudio una selección de aquellos relativos a las preferencias por un modelo económico y social determinado conforme al siguiente esquema:

Variable: Economía de mercado

Operacionalización: per401–(per412+per413). Las puntuaciones positivas se corresponden por una mayor preferencia de los partidos hacia un modelo económico de libre empresa en tanto que las negativas subrayan el interés del partido en que también el Estado adopte una posición activa en el terreno económico.

Definición de los códigos (Budge et al., 2001):

Per401: Libre empresa: menciones favorables al capitalismo basado en la libre empresa; superioridad de la iniciativa privada individual sobre las empresas estatales y los mecanismos de control; menciones favorables a los derechos de propiedad individual, de iniciativa individual y la necesidad de libre empresa.

TABLA 6. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LA VARIABLE “ECONOMÍA DE MERCADO”

<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>
PPE	35	4.362	4.5	–5.97	14.167
PSE	33	0.365	1.22	–3.226	2.561
ELDR.....	32	2.176	5.081	–18.987	12.195
GUE/NGL	24	–0.081	2.821	–10.884	5.714
Verts/ERA	14	2.493	3.209	–1.412	9.396

Nota: PPE (Partido Popular Europeo), PSE (Partido Socialista Europeo), ELDR (Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas), GUE/NGL (Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica), Verts/ERA (Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea).

Fuente: Budge *et al.*, 2001. Elaboración propia.

Per412: *Control de la economía: necesidad general por un control directo de la economía por parte del gobierno; control sobre precios, salarios, rentas, etc; intervención estatal en el sistema económico.*

Per413: *Nacionalización: menciones favorables a la propiedad estatal parcial o completa incluyendo la propiedad de la tierra por parte del gobierno.*

Variable: Correcciones de política social

Operacionalización: per503+per504+per506+per701+per706. De acuerdo a esta operacionalización cuanto mayor sea la puntuación cabría interpretar una mayor defensa de los partidos por el desarrollo de políticas sociales.

Definición de los códigos (Budge et al., 2001):

Per503. *Justicia social: concepto de igualdad; necesidad de un trato justo a cualquier individuo; especial protección para los más necesitados; necesidad de una justa distribución de los recursos; eliminación de las barreras de clase; fin de la discriminación por razón de raza, género, etc.*

Per504. *Expansión del Estado del Bienestar: menciones favorables a la necesidad de introducir, mantener o expandir algún servicio social o el esquema de seguridad social; apoyo a los servicios sociales como la sanidad o la vivienda.*

Per506. *Educación: necesidad de extender y/o mejorar la provisión de la educación a todos los niveles.*

Per701. *Grupos de trabajadores: menciones favorables a los grupos de trabajadores, clase trabajadora, desempleados; apoyo a los sindicatos; trato especial a trabajadores manuales y otros tipos.*

Per706. *Grupos demográficos de base no económica: mención favorable a la asistencia especial de mujeres, ancianos, jóvenes, grupos lingüísticos, etc.; especial atención a cualquier grupo demográfico.*

TABLA 7. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LA VARIABLE “CORRECCIONES DE POLÍTICA SOCIAL”

<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>
PPE	35	17.432	7.771	6.533	40.12
PSE	33	28.76	8.46	17.829	56.863
ELDR.....	32	19.737	9.001	2.235	37.692
GUE/NGL	24	26.632	9.012	6.667	41.869
Verts/ERA	32	19.953	9.811	1.031	40.299

Nota: PPE (Partido Popular Europeo), PSE (Partido Socialista Europeo), ELDR (Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas), GUE/NGL (Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica), Verts/ERA (Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea).

Fuente: Budge et al., 2001. Elaboración propia.

Los valores atribuidos a cada variable se corresponden con el porcentaje de repeticiones del código sobre el total de argumentos (códigos) que se contienen en el programa electoral. De esta manera, un mayor porcentaje de un código se puede interpretar como una preferencia del partido respecto por los aspectos o políticas incluidos en la definición de los códigos.

Presentado para evaluación: 24 de agosto de 2005

Aceptado para publicación: 31 de mayo de 2006

ALFONSO EGEEA-DE HARO

aegea@ceacs.march.es

Doctor Europeo por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor Miembro del Instituto Juan March. Ha sido profesor en Política de la Unión Europea en el Department of Government and Law de la Dublin City University (Dublín-Irlanda) e investigador asistente en el Institute for International Integration Studies, Trinity College (Dublín-Irlanda) dentro del proyecto europeo DOSEI. Su principal línea investigadora es la política de la Unión Europea y especialmente el proceso de decisión política y los partidos políticos.